

**Ayuntamiento de Valdelacalzada**

**Urbanismo.**— Anuncio de 1 de agosto de 2003, sobre urbanización de la U.E.-4 ..... 11494

**Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

**Subastas.**— Anuncio de 19 de agosto de 2003, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo ..... 11495

## I. Disposiciones Generales

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 131/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Florinda Chico Martín-Mora.*

Advertido error en el Decreto 133/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Florinda Chico Martín-Mora, publicado en el DOE n<sup>o</sup> 91, de fecha 5 de agosto de 2003, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el Sumario como en la página 10533, en el título del Decreto y en el Artículo Único, donde dice: "...Florinda Chico Martín.", debe decir: "...Florinda Chico Martín-Mora."

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 133/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a D. Luis Pastor Rodríguez.*

Advertido error en el Decreto 133/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a D. Luis Pastor Rodríguez, publicado en el DOE n<sup>o</sup> 91, de fecha 5 de agosto de 2003, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 10534, en la exposición de motivos, tercer párrafo, donde dice: «Junto a su trabajo como cantautor habría que destacar su faceta de editor, fruto de la cual es la revista "El Europeo" y los discos-libros "Diario de abordó" y "Por el mar de mi mano"», debe decir: «Junto a su trabajo como cantautor habría que destacar su faceta de escritor, fruto de la cual es la edición con la revista El Europeo del disco-libro "Diario de abordó"».

## III. Otras Resoluciones

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO**

*ORDEN de 21 de agosto de 2003, sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, correspondiente a 18 expedientes.*

El Decreto 96/2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito

de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 109 de 20 de septiembre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 96/2001, de 13 de junio, y tramitadas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas la propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al